EXTRACTO
ACTOR MELINDA VAUGHN
DEMANDADO: PADRES FAMILIARES O REPRESENTANTES MENOR: GALO JOAQUIN OTAVALO ROMERO
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 17 de Marzo de 1997 Las 8H10.- VISTOS.- Avocamos conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado, en nuestras calidades de Dr. Arturo Márquez M Dr. Eduardo Salazar J. Lcda. Elena Saltos de Cárdenas, Presidenta Encargada, Vocales Médico Tipeir y Educadora Escarguda actúa el Lic. Diego Camacho Chávez, designado Secretario Judicial de este Tribunal. La petición que antecede es clara, precisa, y reúne los requisitos legales aceptándola a trámite especial. Por desconocer el domicilio de los padres, de los familiares y/o representantes legales del menor GALO JOAQUIN OTAVALO ROMERO se dispone citar por la prensa a los familiares, o representantes legales del menor GALO JOAQUIN OTAVALO ROMERO, por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas del extracto de la petición y de esta providencia, con intervalos de por lo menos ocho días entre cada publicación, a cumplidas los veinte días contados desde la última publicación no han comparecido a reclamar por el mencionado menor, en rebeldía de los chicos se declarará el abandono del menor en consecuencia, apto para ser dado en adopción. El niño Galo Joaquín Otavalo Romero, ingresa a la Corporación Para sus Niños el 31 de Diciembre de 1,995 a solicitud de la Lcda. Mayra Arboleda, trabajadora Social del Hospital de Niños Vaca Ortiz, y la Lcda. Paulina Moscoso Trabajadora Social del proyecto de Protección del Menor Abandonado; sus características son tez trigueña, pelo negro y abundante, ojos negros, pesa 7.97 mide 48 cm. Cítese a la Brigada de Menores así como la intervención del servicio social, para las investigaciones pertinentes. Téngase en cuenta el casillero judicial y la autorización dada a su abogado defensor para sus notificaciones.- CITESE Y NOTIFIQUESE
F. Presidente y Vocales Medico y Educador

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público en general que esta judicatura se esta tramitando el juicio de liquidación de la Sociedad conyugal entre los señores Nancy Mary Jaramillo Cox y José Ulises Tapia Nieto, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito el 17, de enero de 1997, ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, Vigésimo Séptimo de esta Cantón, para los fines legales consiguientes
JUICIO Nro. 180-97-FS.
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.Quito, 8 de abril de 1997. Las 10h100, VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite respectivo. De conformidad con el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil y en la forma prevista por el Art. 88 ibidem publíquese por una sola vez por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los señores José Tapia Nieto y Nancy Jaramillo Cox, realizada mediante escritura pública de 17 de enero de 1997, ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón. Agréguese los documentos presentados. Tomese nota del domicilio judicial y defensor designado. NOTIFIQUESE
f) Dr Juan Toscano Garzón, Juez.
Lo que comunico para los fines de ley consiguientes
BRAULIO LENIN PEREZ PEÑAFIEL
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp/8815

REMATES

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que el día 30 de mayo de mil novecientos noventa y siete, de las a seis de la tarde, en la Secre-

En Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas notifíquese con la providencia que antecede: a PAUL GUERRERO en el casillero el remate No 1875 Certificado.
EL SECRETARIO
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
La Oficial Mayor
Hay un sello
lc/7114

PODER

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE MARTINEZ
ACTOR: MONSERRAT ANGEL GABRIEL PEREZ
DEMANDADO: JORGE MARTINEZ
JUICIO: Verbal sumario No. 37-NJ
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO.-Quito, marzo 17 de 1.997. Las 09h10. minutos Vistos: Agréguese al proceso el escrito presentado. Revocando providencia de marzo 4 de 1 997, dictada a las 11h10 minutos, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite en juicio verbal sumario; por tanto cítese con el contenido de la demanda que antecede y auto de calificación a JORGE MARTINEZ, mediante tres publicaciones en la Prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil y el juramento del actor constante de la demanda. Cítese y Notifíquese
f) Dra Susana Vallejo Bolaños
Juez
Lo que comunico a usted para los fines consiguientes de Ley.
Atentamente
Lcdo. Alexander Venegas P.
Secretario
hay un sello
pp/8552

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
R DEL E.
CITACION JUDICIAL A. CARLOS IVAN BARRERA ESTRELLA

por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese
DR. FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
DR. JORGE PALACIOS H.
SECRETARIO
hay un sello
pp/8619

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON. Quito, a 17 de Abril de 1997. Las 10H. Vista la razón sentada por el señor Secretario y atento el escrito que antecede, notifíquese por Secretaría con este Decreto, la nota de protesto suscrita en el cheque Nro. 000070, de la cuenta corriente nro. 3008000-6, y por boleta a su girador PATRICIO MACHADO PALADINES, para que en el término de 24 horas cancele el valor del cheque en moneda de curso legal, nota de protesto. Protestado por insuficiencia de fondos, 1 de octubre de 1996, del Banco del Azuay, por la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS SUCRES, firma legible autorizada, notificación que se realizará mediante publicación por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. NOtifíquese. f) Lcdo. William Lalaleo V., Comisario Primero Nacional del Cantón. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley Certifico.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp/8790

AVISO AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del público que en la Notaría Quinta del Cantón Quito, se va a proceder a firmar una escritura pública de compraventa de un lote de terreno de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de Superficie, situado en el Barrio Paluqui, parroquia de Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, que otorga la señora MARIA REGINA DIAZ VARGAS, a favor de los cónyuges señores CARLOS ALBERTO FUENTES Y MARIA LUCINDA CANENCIA SALCEDO, Inmueble que la vendedora adquirió por do-

ASERVAL S.A únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del RUC conceda.
-3877

POR PERDIDA o sus
Por pérdida queda anulado de.l. 1001033719001 perteneciente a: LIVIA FABIOLA TERAN, por perdida unicamente tendra validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del RUC conceda
-3876

POR PERDIDA
Por pérdida queda anulado el No. 1790884846001 perteneciente a: EMPRESA LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESTE CIA. LTDA., por perdida únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del RUC conceda.
-3880

COOPROGRESO

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 037014; Perteneciente a: IVONNE ALEXANDRA MORALES VELOZ de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
07199

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 035073; Perteneciente a: SIMBAÑA SUCUILLO VICENTE de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
07200

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No 033866 Perteneciente a. SANGUÑA LUZ MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
07201

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 032967 Perteneciente a. LINCANGO PILATUNA MIGUEL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda
07202

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 038846. Perteneciente a: CHUGA MAYANQUER LUIS MARIANO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda
07203

radoc 10301416 DE DR. GILBERTO CALLE V.

BANCO INTERNACIONAL S.A
-3749

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
22 ABR 1997

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL

Se comunica al público que la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL aumento su capital en S/ 4.270'000.000,oo, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 13 de enero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 97.1.1.1. 0652 de 17 de MAR 1997

y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón CAYAMBE el 9 DE ABRIL DE 1997

El capital actual de S/6.000'000.000,oo está dividido en 6'000.000 acciones de S/ 1.000,oo.

Quito,16 ABR 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

22 ABR 1997